



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 72:

Página 1 de 2

ASUNTO: (respuesta a su solicitud de información respecto de la reconstrucción de su vivienda del Municipio de Jamundi)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
BLAS ANTONIO VILLANUEVA OSPINA	R-2018-036668	E-2018-021569	TODA VEZ QUE EL PETENTE NO REPORTÓ DIRECCIÓN DE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO PARA PODER HACER ENTREGA DE LA RESPUESTA A SU PETICIÓN. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaría General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Cordial saludo,

Damos respuesta a su solicitud de información respecto de la reconstrucción de su vivienda:

Revisados nuestros archivos encontramos que BLAS ANTONIO VILLANUEVA OSPINA, identificado con cedula 6496863, fue incluido por Comfandi en el plan de intervención 8-187-1-0984-Vivienda JAMUNDI-Reconstrucción en Sitio Jamundi-003; sin embargo, el proyecto no obtuvo aprobación por parte de la interventoría, por lo cual mediante oficio 6 al contrato 0088 de 2012 el registro fue devuelto por Comfandi y será atendido directamente por el Fondo Adaptación.

Actualmente el Fondo se encuentra gestionando la asignación de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender 7.103 soluciones de viviendas que se encuentran estructuradas y aprobadas y no han podido ser ejecutadas por falta de recursos dentro de los cuales se encuentran los registros en cuestión.

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 72:

Página 2 de 2

y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011" para poder brindar una solución oportuna a las viviendas de los beneficiarios.

Una vez contemos con los recursos para atender los registros pendientes de entrega de viviendas y sea seleccionado el contratista que atenderá estos registros, se le hará saber al peticionario para coordinar lo pertinente.

Cordialmente,


ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Proyectó: Hilda Romero. – Supervisor
Revisó: Maritza Romero. – Asesor II Sector Vivienda

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 29 de noviembre de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Nombre: María Lorena Cuellar Cruz
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano
Revisó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano
Aprobó: María Carolina Quintero Torres / Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios

